



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 736 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 09 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 2139 SIAF N° 18326 de fecha 12 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 5093-2024-GRJ/GRDE de fecha 18 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 100-2025/GRJ/GRDE, de fecha 20 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 138-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 796-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 336-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2340-2025-GRJ/GRDE de fecha 14 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 488-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº	9220545
EXP. Nº	6236288



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 2139 SIAF N° 18326 de fecha 12 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **AT YOUR SERVICE S.R.L.** por la **ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA ESCUADRADORA CON DISCO INCISOR-CUADRADORA PARA MARMOL PARA LA EMPRESA NATURESTONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SEGÚN PLAN DE NEGOCIOS: "AMPLIACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE MARMOL PARA LA ELABORACION DE MOSAICOS DE LA EMPRESA NATURESTONE S.A.C." CONCEPCION-CONCEPCION-JUNIN**, por el monto de S/ 36,900.00 soles.

Contando con el Memorando N° 5093-2024-GRJ/GRDE de fecha 18 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **AT YOUR SERVICE S.R.L.**, con RUC 20600196678, por la **ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA ESCUADRADORA CON DISCO INCISOR-CUADRADORA PARA MARMOL PARA LA EMPRESA NATURESTONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SEGÚN PLAN DE NEGOCIOS: "AMPLIACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE MARMOL PARA LA ELABORACION DE MOSAICOS DE LA EMPRESA NATURESTONE S.A.C." CONCEPCION-CONCEPCION-JUNIN**, por el monto de S/ 36,900.00 soles, de conformidad a la Orden de Compra N° 2139 SIAF N° 18326.

Contando con el Informe Técnico N° 100-2025/GRJ/GRDE, de fecha 20 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **AT YOUR SERVICE S.R.L.**, con RUC 20600196678, por la **ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA ESCUADRADORA CON DISCO INCISOR-CUADRADORA PARA MARMOL PARA LA EMPRESA NATURESTONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SEGÚN PLAN DE NEGOCIOS: "AMPLIACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE MARMOL PARA LA ELABORACION DE MOSAICOS DE LA EMPRESA NATURESTONE S.A.C." CONCEPCION-CONCEPCION-JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N° 2139 SIAF N° 18326, por el monto de S/ 36,900.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 138-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **AT YOUR SERVICE S.R.L.**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable, por el monto de S/ 36,900.00 soles, de **ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA ESCUADRADORA CON DISCO INCISOR-CUADRADORA PARA MARMOL PARA LA EMPRESA NATURESTONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SEGÚN PLAN DE NEGOCIOS: "AMPLIACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE MARMOL PARA LA ELABORACION DE MOSAICOS DE LA EMPRESA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



NATURESTONE S.A.C." CONCEPCION-CONCEPCION-JUNIN", de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra N° 2139 SIAF N° 18326, por lo que emite **OPINION TECNICA** favorable para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 796-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista, **AT YOUR SERVICE S.R.L.**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 2131, en la Meta: 380| Especifica: 2.6.3.2.9.99 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15-FONCOR, por el monto de S/ 36,900.00 soles, por la **ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA ESCUADRADORA CON DISCO INCISOR-CUADRADORA PARA MARMOL PARA LA EMPRESA NATURESTONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SEGÚN PLAN DE NEGOCIOS: "AMPLIACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE MARMOL PARA LA ELABORACION DE MOSAICOS DE LA EMPRESA NATURESTONE S.A.C." CONCEPCION-CONCEPCION-JUNIN"**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con la Opinión Legal N° 336-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable conforme a la orden de compra N° 2139 SIAF N° 18326, cuyo objeto fue la **ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA ESCUADRADORA CON DISCO INCISOR-CUADRADORA PARA MARMOL PARA LA EMPRESA NATURESTONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SEGÚN PLAN DE NEGOCIOS: "AMPLIACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE MARMOL PARA LA ELABORACION DE MOSAICOS DE LA EMPRESA NATURESTONE S.A.C." CONCEPCION-CONCEPCION-JUNIN"** por el monto de S/ 36,900.00 soles a favor **AT YOUR SERVICE S.R.L.** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 2340-2025-GRJ/GRDE de fecha 14 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **AT YOUR SERVICE S.R.L. con RUC N° 20600196678**, por la **ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA ESCUADRADORA CON DISCO INCISOR-CUADRADORA PARA**



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MARMOL PARA LA EMPRESA NATURESTONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SEGÚN PLAN DE NEGOCIOS: "AMPLIACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE MARMOL PARA LA ELABORACION DE MOSAICOS DE LA EMPRESA NATURESTONE S.A.C." CONCEPCION-CONCEPCION-JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra N° 2139 SIAF N° 18326, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 380, Fte. Fto. Recursos Determinados, RUBRO 15-FONCOR, especifica de gasto 2.6.3.2.9.99, por el monto de S/ 36,900.00 soles.

Contando con el Reporte N° 488-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 2139 SIAF N° 18326, por la **ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA ESCUADRADORA CON DISCO INCISOR-CUADRADORA PARA MARMOL PARA LA EMPRESA NATURESTONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SEGÚN PLAN DE NEGOCIOS: "AMPLIACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE MARMOL PARA LA ELABORACION DE MOSAICOS DE LA EMPRESA NATURESTONE S.A.C." CONCEPCION-CONCEPCION-JUNIN**, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **AT YOUR SERVICE S.R.L.**, con RUC N° 20600196678, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/C N° 2139, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 380, Fuente de Financiamiento: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.3.2.9.99, por el monto de S/ 36,900.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2131.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor **AT YOUR SERVICE S.R.L.**, con RUC N° 20600196678, por la **ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA ESCUADRADORA CON DISCO INCISOR-CUADRADORA PARA MARMOL PARA LA EMPRESA NATURESTONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SEGÚN PLAN DE NEGOCIOS: "AMPLIACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE MARMOL PARA LA ELABORACION DE MOSAICOS DE LA EMPRESA NATURESTONE S.A.C." CONCEPCION-CONCEPCION-JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N° 2139 SIAF N° 18326, por el monto de S/ 36,900.00 soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de favor **AT YOUR SERVICE S.R.L.**, con RUC N° 20600196678, por la **ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA ESCUADRADORA CON DISCO INCISOR-CUADRADORA PARA MARMOL PARA LA EMPRESA NATURESTONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SEGÚN PLAN DE NEGOCIOS: "AMPLIACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE MARMOL PARA LA ELABORACION DE MOSAICOS DE LA EMPRESA NATURESTONE S.A.C." CONCEPCION-CONCEPCION-JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N° 2139 SIAF N° 18326, por el monto de S/ 36,900.00 (Treinta y seis mil novecientos, con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 380
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. Foncor
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.3.2.9 99
MONTO	: S/ 36,900.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 09 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL